

Madrid, a 1 de junio de 2018.

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 15/2016 del Mercado Alternativo Bursátil (MAB), Vitruvio Real Estate SOCIMI, S.A. (en adelante, la “Sociedad” o “VITRUVIO”) pone en conocimiento el siguiente:

#### **HECHO RELEVANTE**

Que con fecha 31 de mayo de 2018, VITRUVIO ha adquirido por compraventa formalizada en escritura pública un local comercial en la calle Fernández de la Hoz 52, con una superficie construida (según catastro) total de 314 m<sup>2</sup> por un precio de 1,5 millones de euros. Dicho local se encuentra libre de ocupantes y arrendatarios.

La adquisición se enmarca dentro de la estrategia de transformación que la Sociedad ha desarrollado sobre el edificio de Fernández de la Hoz número 52, para mejorar los ingresos por alquiler que generaba el activo cuando fue adquirido en 2016.

Se ha rehabilitado el edificio, generando un espacio de oficinas moderno y atractivo para que sus futuros inquilinos puedan aprovechar la extraordinaria localización del inmueble en un espacio abierto y moderno. Por tanto, añadir el local comercial supone mejorar la representatividad de la entrada y mejorar el espacio para los inquilinos de oficinas.

La adquisición no ha precisado financiación ajena, sino que ha sido satisfecha con cargo a la tesorería de la sociedad.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que precisen.

D. Octavio Fernández de la Reguera  
Secretario no consejero del Consejo de Administración  
VITRUVIO REAL ESTATE SOCIMI, S.A